

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 733-2024-MDB

Breña, 31 de diciembre de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 590-2024-MDB, de fecha 18 de octubre de 2024, se designó a la Lic. **PATRICIA CALDERÓN MEDINA**, en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación y Control Tributario, con encargatura temporalmente de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, funciones que deben concluir dejando sin efecto el acto resolutivo mencionado, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 590-2024-MDB, de fecha 18 de octubre de 2024, que designó a la Lic. **PATRICIA CALDERÓN MEDINA**, como Subgerente de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de Breña, y que dispuso la encargatura de las funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Lic. **PATRICIA CALDERÓN MEDINA**.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad ([munibrena.gob.pe](http://munibrena.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/munibrena](http://www.gob.pe/munibrena)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
.....  
JULIO HERNÁN LAINEZ BAUSTISTA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña  
  
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ  
ALCALDE